

CANSILU, SICAV S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas el próximo día 17 de marzo de 2022, a las 13:00 horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum legal suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 18 de marzo de 2022 a la misma hora. La Junta se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Calle Castelló, 74, con el siguiente:

Orden del Día

1. Transformación de CANSILU, SICAV, S.A., en una Sociedad Anónima que no posea el estatus de Sociedad de Inversión de Capital Variable.
2. Solicitud de baja de CANSILU, SICAV, S.A. en el correspondiente registro de SICAV de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
3. Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social de la Compañía en el Mercado Alternativo Bursátil.
4. Cese de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía.
5. Cese de la Entidad Depositaria
6. Cese de la Entidad Gestora
7. Dimisión, cese, reelección y Nombramiento, si procede de Consejeros.
8. Cambio de la denominación social de la Sociedad.
9. Revocación, cese, reelección y nombramiento, si procede, de Auditor.
10. Cambio del domicilio social de la Sociedad.
11. Cambio del objeto social de la Sociedad.
12. Modificación del sistema de representación de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.
13. Determinación de la cifra del capital social de la Sociedad.
14. Reducción del capital social conforme al artículo 329 de la LSC para la devolución del valor de las aportaciones a determinados accionistas que no hubieran podido vender sus acciones a la fecha de la presente Junta de Accionistas.
15. Derogación íntegra de los actuales estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto refundido, de acuerdo con la normativa aplicable, de forma que queden adaptados a la nueva situación jurídica de la sociedad tras su transformación en una sociedad anónima sin el estatuto de SICAV.

16. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de las decisiones anteriores

17. Ruegos y preguntas

18. Redacción, lectura y aprobación del acta de junta

Conforme a lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones prevista en el punto catorce del Orden del día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas interesados, adoptado en la forma prevista en el artículo 293 de la misma Ley. A tales efectos, se hace constar expresamente que el referido acuerdo de reducción de capital y la consecuente modificación estatutaria se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas en su conjunto y, adicionalmente, a la aprobación de los accionistas titulares de las acciones afectadas por la amortización, mediante votación separada, en la que solo participarán y podrán votar dichos accionistas.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío todos los documentos antes referenciados.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable.

En Madrid, 15 de febrero de 2022, la Secretaria del Consejo de Administración, D^a. María José Falcón Ferrando.